



ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 30 de junio de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 21: "Servicio Doméstico", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Soc. Andrea Badolati, Dra. Jimena Ruy- López y Lic. Marcelo Terevinto; Delegados Empresariales: Sras. Mabel Lorenzo de Sánchez y María Esther Álvarez; Delegadas de los Trabajadores: Sras. Matilde Castillo, Adela Sosa y Lilián Rosas.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el 17 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula sexta del referido Convenio, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2011 será:

- I) Para los/as trabajadores que al 30 de junio de 2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$7.966,89 (o su equivalente por día o por hora): 10% de aumento.
- II) Para los/as trabajadores que al 30 de junio de 2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de entre \$7.966,90 y \$8.596,63 (o su equivalente por día o por hora): 8% de aumento.
- III) Para los/as trabajadores que al 30 de junio de 2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de \$8.596,64 en adelante (o su equivalente por día o por hora): 5,25% de aumento.

Los salarios expresados en la presente cláusula corresponden a 44 horas semanales de labor y 25 jornales en el mes.

TERCERO: El salario mínimo nominal del sector a partir del 1 de julio de 2011 será de \$7.250,54 (por 44 horas semanales de trabajo y 25 jornales en el mes), lo que equivale a \$38,14 la hora (procedimiento de cálculo: \$7250,54/ 4,32- cantidad de semanas en el mes- /44 horas semanales).

Leída, se firman seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Testado: "8566": No vale. Interlineado: "8596": vale.

Mabel de Sánchez

[Signature]

Lilian Rosas

Adela Sosa

Matilde Castillo

Marcelo Terevinto

[Signature]

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 6 de julio de 2011

Pase a División Documentación y Registro.

LUIS CESAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **11 JUL 2011**

Reg. Con el N° **265 / 2011**

Folio, **01** al **02**

Grupo **21**

Sub-Grupo **s/s**

**LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado**

.....
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro